RESOLUCION No. 0230
(Agosto 4 de 2015)

Por la cual se conforma el Comité Curricular para la Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, mediante oficio O-AC-FIN-0540 del 13 de julio de 2015, proponen los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular de la Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0021 del 3 de agosto de 2015, aprobó la conformación del Comité Curricular para la especialización en Interventoría de Obras Civiles.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral como integrantes del Comité Curricular de la Especialización en Interventoría de Obras Civiles de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

ROMEL GALLARDO AMAYA, Coordinador del Comité
PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI, Representante Área de Formación Específica
DARÍO ENRIQUE OSPINA BONETT, Representante Área de Formación Básica
LEANDRO OVALLOS MANOSALVA, Representante Área de Formación Investigativa y Flexible

**PARAGRAFO**: Tomando en consideración que la Especialización en Interventoría de Obras Civiles, inicia labores académicas en el segundo semestre del año 2015, no es factible de conformidad en el citado Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994, designar un representante de los egresados y así mismo en lo relativo a la representación estudiantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HEVERD AUGUSTO PAEZ QUINTANA**
Director (E)

**EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**
Secretario General

*Norma N.*

*O-SG-CAA-0408*
*01.10.00.00 025,09*

Ocaña, 10 de noviembre de 2015

Magíster
**EDER FLOREZ SOLANO**
Decano Facultad de Ingeniería
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Ocaña

Asunto: Designación Representante Estudiantil

Cordial saludo:

**El COMITÉ DE APOYO ACADÉMICO,** según consta en el Acta No. 0028 del 9 de noviembre de 2015, estudió su oficio O-AC-FIN-0780 del 14 de octubre del año en curso; al respecto me permito informarle que se aprobó designar como miembro del Comité Curricular de la Especialización Interventoría en Obras Civiles a la estudiante Liliana Angarita Navarro código 860002 como Representante Estudiantil.

Igualmente, le comunicó que la Resolución No. 0230 de agosto 4 de 2015, por la cual se conforma el Comité Curricular para la Especialización en Interventoría de Obras Civiles, se mantiene vigente hasta el 4 de agosto de 2017.

Atentamente,

Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA
SECRETARIO

**EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**
**Secretario Comité de Apoyo Académico**

Transcriptor: Lina María Sanabria Suárez